



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 ABR. 2017

Acta N° 21

Res. N° 34

Exp. N° 2017-25-1-002400

VISTO: La Resolución N° 7 Acta Ext. N° 29 de fecha 5 de abril de 2017, del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo, se solicita la tramitación de un incremento de créditos presupuestales en Gastos Corrientes e Inversiones por un monto total de \$707.995.760, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria.

II) Que División de Planeamiento Administrativo eleva el Plan Anual de ejecución del gasto con cargo al Tributo de Educación Primaria, conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 19.333, así como el detalle por Programa, Proyecto y Grupo del destino del incremento solicitado, el cual se destinará a financiar Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Transferencias e Inversiones.

III) Que en atención a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 19.333, la Administración Nacional de Educación Pública, deberá remitir al Ministerio de Economía y Finanzas el plan anual de ejecución a ser financiado con el impuesto anual de enseñanza primaria, dentro de los 120 días de iniciado el ejercicio o de la vigencia de la citada norma, facultando al citado Ministerio a la habilitación de los créditos presupuestales correspondientes.

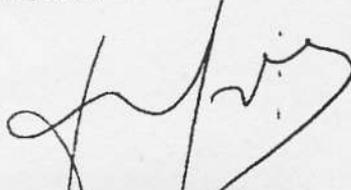
ATENTO: A lo expuesto,

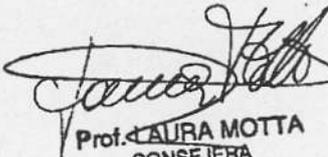
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas un incremento de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", al amparo de lo establecido en el Art. 5 de la Ley 19.333, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			INVERSIONES	
			Grupo 1 "Bienes de Consumo"	Grupo 2 "Servicios no Personales"	Grupo 6 "Transferencias"	Grupo 3 "Bienes de Uso"	
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación		100.053			
	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	26.927.652	1.909.953	1.822.121		
		203 - Educación Común	28.859.184	3.727.585	3.368.358		
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	205.809.699	11.530.789	5.308.008		
		203 - Educación Común	257.917.377	59.511.021	20.303.175		
		204 - Educación Especial	24.310.819	2.202.468	1.186.945		
	608 - Inversiones Edificios y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales				53.271.575	
	TOTAL			543.684.730	78.979.859	32.079.686	53.271.575

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda y a la División Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. M. Raquel DOS SANTOS YANQORCHAN
 SECRETARIA GENERAL
 ANEP - CODICEN


Prof. LAURA MOTTA
 CONSEJERA
 CODICEN